

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

| | |
|--------------------------------|---------------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA | |
| AREA DE LEGISLACION Y REGISTRO | |
| Fecha: | 17/05/11 1402 |
| Numero: | 411 Folios: 4 |
| Expte N°: | |
| Grado: | 590/06 |
| Recibe: | [Firma] |

USHUAIA, 17 de mayo de 2011

SEÑORA RESPONSABLE REGISTRACIÓN Y DESPACHO:

Adjunto a la presente copia Resolución PCD N° 359/2011 de fecha 11 de mayo de 2011 para su tratamiento en la sesión ordinaria del 18 de mayo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la resolución mencionada.

[Firma manuscrita]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS,
CONTROL Y DELEGADOS
CONCEJO DELIBERANTE

359

USHUAIA,

11 MAYO 2011

VISTO: El Expediente 379/2011, Letra C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección de Administración de este Concejo Deliberante, a través del Área de Tesorería, y de acuerdo a lo requerido por Autoridad Superior, procedió a efectuar un análisis de cobertura de erogaciones a los efectos de analizar la autonomía financiera y económica de esta Institución ante hipotéticas situaciones que impidan la recepción de los fondos coparticipables por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que del análisis descripto, surge la posibilidad de disponer la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 1.453.194,68), en virtud a lo detallado oportunamente en la Resolución P.C.D. 301/201, obrante entre foja 4 y 7 del Expediente 379/2011, que autoriza constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma ut supra mencionada en CUATRO (4) operaciones por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 363.298,67) cada una;

Que en fecha 11 de mayo del corriente año se procedió a llevar adelante una Compulsa de Ofertas para establecer Tasa Nominal Anual y Tasa Efectiva Mensual para plazos de 30, 60, 90 y 120 días sobre el monto de cada Inversión requerida y enunciada en el considerando anterior, produciendo sobre el particular el Acta de Apertura que se adjunta a la presente como Anexo I;

Que en virtud al resultado obtenido, esta presidencia cree oportuno y necesario proceder al depósito de los fondos en la sucursal local del Banco Patagonia, compartiendo el criterio del Área de Administración en su conjunto;

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta orgánica Municipal, y en el Decreto C.D. 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales a constituir en la

/1...



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

...1

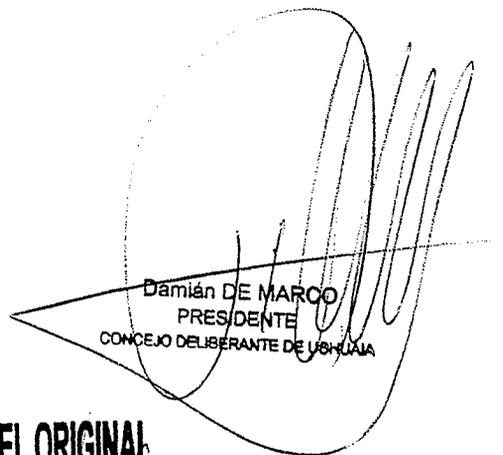
modalidad de Plazo Fijo, la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 1.453.194,68), en CUATRO (4) operaciones por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 363.298,67) cada una, en plazos de treinta (30), sesenta (60), noventa (90) y ciento veinte (129) días respectivamente, en la sucursal local del Banco Patagonia de acuerdo al Acta que forma parte integrante de la presente como Anexo I, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR. Incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo para su pertinente ratificación. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN P. C. D. Nº 359 2011.

Jam.


C. P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA CRISTINA HERRERA
Responsable Registración,
Control y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de mayo de 2011, en las instalaciones del Área de Administración del Concejo Deliberante, sitas en la calle Monseñor Fagnano 426, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los Bancos: Hipotecario, Macro Bansud, Patagonia y Galicia, en cumplimiento a las invitaciones cursadas oportunamente para la colocación de CUATRO (4) plazos fijos de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 363.298,67) cada uno, en plazos de 30, 60, 90 y 120 días respectivamente. Acto seguido y con la presencia de los responsables por el Concejo Deliberante Pablo ROMERO, Adriano PERALTA y Jorge MALDONADO; y los responsables de los Bancos enunciados que se encuentran presente, se procede al analisis de cada una de las ofertas, detallando a continuación las mas beneficiosas para esta institución:

• Plazo Fijo a 30 días:

- Banco Macro: 11,00
- Banco Galicia: 11,42
- Banco Hipotecario: 11,56
- Banco Patagonia: 11,65**

• Plazo Fijo a 60 días:

- Banco Macro: 11,25
- Banco Galicia: 11,72
- Banco Hipotecario: 11,76
- Banco Patagonia: 12,07**

• Plazo Fijo a 90 días:

- Banco Macro: 11,50
- Banco Galicia: 12,07
- Banco Hipotecario: 11,95
- Banco Patagonia: 12,27**

• Plazo Fijo a 120 días:

- Banco Macro: 11,75
- Banco Galicia: 12,52
- Banco Hipotecario: 12,15
- Banco Patagonia: 12,53**

En atención a lo enunciado y de acuerdo a la reglamentación que rige para este particular, se les comunica a los presentes que la información detallada será elevada a las autoridades del Cuerpo, quienes tienen la responsabilidad de resolver sobre el particular que nos ocupa. No siendo para mas se dá por finalizado este acto, invitando a los presentes a suscribir este documento para constancia de lo actuado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Ushuaia
Responsable Registro
Control y Despeche
Luzmila C. Barrios

Guillermo Pablo Romero
consejo de Administración
del Concejo Deliberante Ushuaia

Adriano Peralta
FINANZAS
CONCEJO DELIBERANTE

Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

SPARAGUANTIN
Banco HIPOTECARIO
"Las Islas Malvinas, Georgiás, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"